

Quito, 11 de marzo 2020

## INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de:

**PROCESADORA DE ACERO VALORES Y METALES MENDIZÁBAL GARZÓN S.A.**

En cumplimiento a lo que establece la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario de la empresa, presento el informe respecto a las operaciones y resultados del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2019, el cual ha sido preparado en base a la información y registros contables que la Administración me ha proporcionado, los mismos que cumplieron con las exigencias de claridad, exactitud y suficiencia para expresar mi opinión.

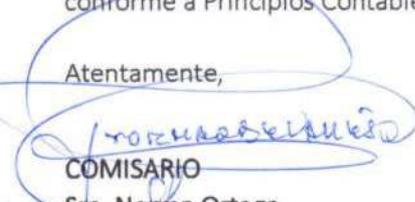
De la documentación examinada, se desprende que la Administración de la empresa ha cumplido con las normas legales, estatutos sociales y las disposiciones del Directorio y de la Junta General de Accionistas. Se revisaron los libros sociales, los cuales son llevados conforme las normas societarias vigentes.

Durante el proceso de revisión se determinó que la compañía **PROCESADORA DE ACERO VALORES Y METALES MENDIZÁBAL GARZÓN S.A.**, cuenta con adecuados sistemas y procedimientos de control interno que permiten que los registros contables e información reflejen la situación real en forma objetiva y clara. La administración cuenta con procedimientos y mecanismos que aseguran, aunque no en forma absoluta, la utilización legítima y autorizada de los bienes y recursos de la compañía.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros por el año terminado al 31 de Diciembre del 2019 ha sido preparada conforme la técnica contable. Los principios de Contabilidad de General Aceptación, las disposiciones legales del Servicio de Rentas Internas y de la Superintendencia de Compañías.

Señores accionistas en mi opinión está basada en el descrito anteriormente las operaciones y resultados de la compañía **PROCESADORA DE ACERO VALORES Y METALES MENDIZÁBAL GARZÓN S.A.**, por el ejercicio económico terminados al 31 de diciembre del año 2019, se refleja en forma razonable a través de los estados financieros, los cuales han sido preparados conforme a Principios Contables y normas establecidas o permitidas por la Superintendencia.

Atentamente,

  
COMISARIO

Sra. Norma Ortega